Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0661/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al Programa de Movilidad JIMA "Jóvenes de Intercambio de México y Argentina", del cual la Universidad Nacional de Quilmes es miembro.

Que las instituciones involucradas de Argentina y México manifiestan la conveniencia de promover el intercambio de estudiantes de grado con reconocimiento de estudios a través de la conformación del citado Programa, como forma de contrastar la experiencia propia y de adquirir una visión más rica y universalista de la realidad, como así también lograr una mayor integración entre ambos países.

Que las universidades mexicanas y argentinas cubrirán los gastos de alojamiento y comida de dos (2) estudiantes que realicen el Intercambio.

Que la Comisión Evaluadora de la Convocatoria Nº 2/2012 del Programa de Movilidad estudiantil JIMA, se ha expedido al respecto emitiendo un Acta, la cual luce de fs. 68 a 71 del Expediente citado en el Visto.

Que en la misma se aprueba el otorgamiento de una plaza a la estudiante Melisa Abadie, DNI Nº 34.517.031, y a la estudiante Angela Macarena Hormello, DNI Nº 32.873.682.

Que en el marco de dicha Convocatoria el PROMOVES financiará una ayuda económica de hasta PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00), para el pago del pasaje aéreo.

Que a fs. 71 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 72º del Estatuto Universitario.

UNQ

00477

Universidad Nacional de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00) en concepto de ayuda económica para el pago del pasaje aéreo a México en el marco de la Convocatoria Promoves Nº 2/2012, referentes al Programa de Movilidad JIMA, a favor de las estudiantes Melisa Abadie, DNI Nº 34.517.031, y a la estudiante Angela Macarena Hormello, DNI Nº 32.873.682.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00477

Gustavo Eduardo Lagorio
Rector
Universidad Nacional de Quilmes